

Capítulo E

Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño



Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid. Estas propuestas se disponen de un modo sistemático, atendiendo al contenido de las mismas, en diferentes bloques temáticos. El capítulo E recoge todas las propuestas de los consejeros, que representan a los diferentes sectores de la comunidad educativa, que han obtenido el consenso suficiente para resultar aprobados por el Pleno del Consejo Escolar, celebrado el día 16 de diciembre de 2020. Al final de cada uno de los bloques temáticos se recoge la referencia a los votos particulares presentados por los consejeros en relación con aquellas propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso necesario para su aprobación por el Pleno. Estos votos particulares pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar. El número de propuestas presentadas, las organizaciones proponentes y el número de rechazadas y admitidas, se resumen en la siguiente tabla:

Organización	Presentadas	Aprobadas	Rechazadas
ANPE	20	8	12
CC.OO.	46	34	12
FAPA	71	64	7
FERE	10	3	7
FEUSO	8	3	5
FSIE	10	2	8
UGT	37	36	1
Total	202	150	52

E1. Relativas a la igualdad y gratuidad de la enseñanza

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación y Juventud, a que emprenda las actuaciones normativas y ejecutivas que garanticen el reparto equitativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incluyendo reasignar la potestad ejecutiva perdida a los ahora denominados Servicios de Apoyo a la Escolarización.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que aumente el número de unidades en Escuelas Infantiles y Casas de Niños públicas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a igualar las ratios, características y recursos del Programa de Exce-lencia de Bachillerato en todos los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar la oferta de ciclos formativos en las Escuelas de Arte Públi-cas ya existentes, así como la creación de nuevas Es-cuelas de Arte repartidas en las áreas territoriales de Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste y Madrid Norte, ya que en la actualidad no existe ninguna oferta pública de ciclos formativos de Enseñanzas Artísticas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a garantizar la gratuidad total de los materiales escolares y curricula-res en cualquier tipo de soporte o actividades que se realicen en los centros educativos públicos en las en-señanzas obligatorias para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de la enseñanza.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a no imple-mentar nuevas tasas administrativas y a eliminar las exis-tentes en los centros educativos públicos, con independencia de las enseñanzas que se quieran cursar y edad del alumnado.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a garantizar el transporte escolar al alumnado con discapacidad motora, incluyendo al que haga uso del servicio del comedor, independientemente de que el centro educativo realice un cambio de jornada escolar. Asimismo, instamos a la Consejería de Educación a mantener las becas de comedor del alumnado con discapacidad motora, independientemente del tipo de jornada escolar que tenga el centro educativo.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incentivar proyectos de “Lengua de signos española y español hablado” en los centros preferentes para alumnado con discapacidad auditiva para concienciar, visibilizar, formar e informar a la Comunidad Educativa. Asimismo, instamos a la Consejería de Educación a ofrecer recursos y formación a la Comunidad Educativa sobre la discapacidad auditiva.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar los recursos para atender las necesidades del alumnado TEA. Asimismo, insta a la Consejería de Educación a ofrecer recursos y formación a la Comunidad Educativa para visibilizar, formar, informar y concienciar sobre el Trastorno Generalizado del Desarrollo.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a garantizar y establecer la continuidad, estabilidad y seguridad en el cambio de etapa educativa entre las AULAS TGD de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria mediante la adscripción de centros, garantizando de igual manera la proximidad máxima al domicilio de los menores.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ofertar los diferentes perfiles profesionales en centros públicos. Del mismo modo, instamos a la Consejería de Educación a ampliar la oferta de perfiles profesionales incluyendo, entre otros, enseñanzas deportivas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar el número de horas semanales de atención educativa y al aumento de recursos materiales y humanos. Asimismo, instamos a la Consejería de Educación a que el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario se active desde el primer momento en el que ya esté justificado que la permanencia por enfermedad en el domicilio va a ser prolongada, ya que, según está establecido ahora, se pierde el primer mes de atención educativa, aunque esté concedido el servicio.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a modificar la normativa del Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario referente a la adhesión al programa en el caso de centros privados sostenidos con fondos públicos, para que sean las familias directamente las que decidan, como sucede en el caso de los centros públicos.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a eliminar el pago de 1€ por día, por alumno/a procedentes de familias beneficiarias de Renta Mínima Inserción, ya que su situación es de máxima vulnerabilidad y supone una gran dificultad afrontar ese pago. Asimismo, instamos a que la Consejería de Educación haga efectivo el abono de los importes que correspondan a los precios reducidos de comedor a cada centro en los primeros días del mes de septiembre, o en cuanto sean concedidas estas ayudas, para que los centros educativos a su vez puedan afrontar esos pagos con las empresas de comedor.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar y coordinar la cobertura de ayudas de prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos, de forma que alcance a todo el alumnado beneficiario del precio reducido del menú escolar, ya que la necesidad sigue existiendo.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a sustituir la política de cheques para plazas del primer ciclo de Educación Infantil en centros privados por la creación de una amplia Red de Escuelas Infantiles públicas de gestión directa.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a revertir invirtiendo significativamente en la oferta de plazas en centros públicos de Primer ciclo de Educación Infantil y en los de Formación Profesional y garantizando la gratuidad en las etapas obligatorias y no obligatorias como medio para alcanzar la equidad en la enseñanza.

Votos particulares nºs 1 al 9.

E2. Relativas a la información y participación en el sistema educativo

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación y Juventud, a incluir en la toma de decisiones en cuanto al calendario escolar a los representantes mayoritarios de las familias, ya que afecta directamente tanto a la organización familiar como a la calidad educativa de nuestros hijos e hijas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a garantizar la atención presencial a las familias que así lo requieran y a poner en marcha Escuelas de Familias para ofrecer formación en competencias digitales coordinada con los representantes mayoritarios de las familias. Del mismo modo, instamos a la Consejería de Educación a facilitar la conexión y los medios digitales necesarios a las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- A la Consejería de Educación y Juventud, para reclamar a las diferentes Corporaciones Locales que sus representantes municipales nombrados en los Consejos Escolares de los centros cumplan con sus obligaciones y acudan a todas las reuniones en las que sean convocados.
- A la Consejería de Educación y Juventud, para fijar en la normativa del calendario escolar un día unificado de elecciones a Consejos Escolares en todos los centros educativos de la Comunidad para potenciar la participación y democracia interna en los mismos.
- A las Administraciones educativas, a dar mayor difusión al banco de contenidos digitales (Proyecto AGREGA) de todas las comunidades y a que se aseguren de que llega a todos los centros educativos.

Votos particulares nºs 10 al 13.

E3. Relativas a la inversión en Educación.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación y Juventud, a hacer permanente y estructural el cupo extra dotado para el curso 2020/21, incluyendo el asignado para desdobles de grupos y reducciones de ratios y el asignado inicialmente para refuerzos educativos, e incrementar las plantillas docentes para asegurar el cumplimiento de la recomendación de un máximo de 23 horas lectivas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y de 18 horas lectivas en el resto de los centros de enseñanzas de régimen general y especial. También, debe dotarse a los centros de los apoyos de especialistas necesarios para la atención a la diversidad ordinaria y específica.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a elevar los presupuestos educativos de forma suficiente para atender y garantizar el derecho a la educación y las necesidades de la sociedad en materia educativa.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a modificar los criterios de acceso y modificar las bases de las becas y ayudas priorizando el criterio de Renta familiar per cápita para garantizar realmente la igualdad de oportunidades en el acceso a las mismas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que aumente la inversión educativa para que el gasto educativo por alumno/a en nuestra Comunidad se posicione a la vanguardia del invertido por el resto de las comunidades y de los países de la OCDE.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar significativamente el gasto público por alumno, a que proceda a la reducción de las ratios y a aumentar la contratación de más personal de atención a la diversidad.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar una adecuada atención higiénica del alumnado menor de edad, implementando en los centros educativos la figura del Auxiliar de Apoyo para el alumnado.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a implementar en todos los centros escolares públicos la figura del profesional de enfermería para que se garantice la atención y el derecho a la educación del alumnado en condiciones de igualdad. De igual manera, la presencia de este perfil profesional permitiría trabajar, con el conjunto de la comunidad educativa, la prevención y formación en hábitos y cuidados de salud.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar la plantilla del profesorado y de profesionales de la educación para poder atender de una manera adecuada, con calidad y de una manera individualizada al alumnado madrileño.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a cubrir con prontitud las ausencias de todo el personal y, en especial, del profesorado, destinando a los centros educativos los recursos humanos suficientes para que dichas ausencias no repercutan negativamente en las actividades lectivas del alumnado, contemplando en los cupos de los centros educativos el personal suficiente para cubrir las ausencias puntuales que por diferentes motivos se producen y que, estadísticamente, son conocidas y previsibles.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar los cupos de profesorado de forma suficiente para cubrir adecuadamente las necesidades de los centros educativos, especialmente en relación con los maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, profesores técnicos de Servicios a la Comunidad y el profesorado de la especialidad de Psicología/Pedagogía.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar el número de docentes en centros públicos atendiendo a las características del centro y del alumnado al que ha de atender.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que amplíe la dotación del personal público de administración y servicios en los centros educativos públicos, especialmente en los centros de Educación Infantil y Primaria, ya que muchos carecen aún de este tipo de personal, así como a promover su adecuada formación, particularmente del personal con responsabilidades administrativas de los centros, que han de adaptarse a la gestión de las nuevas herramientas informáticas y de comunicación, y a aumentar el personal de conserjería, entre otras cosas para poder ampliar el horario de apertura de los centros educativos.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a extender el servicio de Enfermería a los todos los centros educativos públicos de la Comunidad.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a limitar la acumulación de tareas y responsabilidades delegadas en las direcciones de los centros y a facilitar los recursos humanos, docentes y no docentes, y materiales que les permitan realizar sus funciones de la mejor manera posible, convirtiendo estos cargos en puestos atractivos y no en una carrera de obstáculos para quienes estén dispuestos a asumir los mismos.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que se busquen fórmulas para hacer más atractiva la función directiva y se equiparen las condiciones retributivas de los directores de Centros de Educación para Adultos y Aulas Hospitalarias a las del resto de directores.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a convocar una comisión que estudie los motivos que puedan estar determinando esta baja participación en los cursos de formación específica, en la que, entre otros, participen las organizaciones sindicales con representación en el Consejo Escolar.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a convocar periódicamente cursos de habilitación para la función directiva y a ofertar todas las plazas que sean necesarias, ya que se ha dado la circunstancia de que ha habido docentes que no han podido conseguir dicha habilitación por la insuficiente oferta de plazas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar el número de plazas y convocatorias del curso de habilitación para la función directiva.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar la plantilla de inspectores de manera inmediata en todas las direcciones de área para poder cubrir todas las funciones encomendadas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar significativamente el número de inspectores en nuestra Comunidad.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar las plantillas de todos los perfiles profesionales de atención a la diversidad, muy especialmente de profesorado de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Técnicos de Servicios a la Comunidad, a fin de dar una respuesta adecuada, de calidad y ajustadas al desempeño de sus funciones y al aumento del alumnado al que debe atender.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a formar y crear un servicio específico de orientación profesional.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar de manera considerable de manera inmediata los profesionales que componen los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, Generales y Específicos en la Comunidad de Madrid para poder atender al alumnado que requiere esa atención, ya que además la demanda ha crecido considerablemente y los profesionales siguen siendo los mismos en número desde hace cuatro años.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar los recursos necesarios en los centros ordinarios para poder atender al alumnado con necesidades educativas especiales que, por falta de medios, se les deriva a un centro de Educación Especial.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar el número de EOEP proporcionando un ratio menor y, de esta manera, mejorar y agilizar los trámites de acceso de los ACNEE a los recursos conforme a sus necesidades.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar plantillas y a incorporar orientadores educativos en los centros de Formación Profesional Públicos para poder atender al alumnado que lo requiera.
- A la Consejería de Educación y Juventud, teniendo en cuenta la nueva Ley Orgánica y su planteamiento respecto a los ACNEE en los centros ordinarios, a aumentar la dotación en los mismos de este profesorado. Hay que tener en cuenta que ambos perfiles son básicos y necesarios en los centros para la educación del alumnado ACNEE, pero también realizan otras funciones. En el caso de los AL, dichas funciones son también de prevención, diagnóstico y pronóstico, tratamiento y evaluación de los trastornos de la comunicación y el lenguaje (Resolución 30 de abril de 1996). Para poder cumplir con sus funciones sería necesario bajar la ratio de alumnos/as y contar cada aula de infantil como una sesión para poder realizar la función de prevención.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar las plantillas de orientadores en los centros educativos públicos y, en concreto, a la existencia de un orientador por cada centro de primaria en la Escuela Pública.
- A la Consejería de Educación y Juventud, que para poder cumplir con la nueva normativa LOMLOE, según la cual en el artículo 74, los centros ordinarios contarán con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad, aumente la dotación de maestros y maestras especialistas en PT y AL a disposición de todos los centros públicos.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a contratar a los profesionales de intérpretes de signos desde el sistema público eliminando la externalización del servicio.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que amplíe en, al menos el 50 %, la plantilla de este EOEP específico de TGD para garantizar la equidad y atención debida al alumnado con este tipo de trastorno.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a desarrollar programas de enriquecimiento educativo, con funcionarios públicos, para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos de alto potencial intelectual. Programas que favorezcan, en el contexto escolar ordinario, el desarrollo de las medidas adecuadas a las necesidades educativas que presente este alumnado, en coordinación con el profesorado y los profesionales de los EOEP y orientadores de los centros donde están escolarizados.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar en la medida que sea necesario el número de profesionales de compensación educativa en centros educativos públicos, a fin de garantizar el derecho a la educación y al pleno desarrollo de la personalidad humana establecidos en el artº 27 de la Constitución Española.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar ajuste de plantilla aumentando el profesorado de compensatoria para cumplir con el principio de equidad.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aceptar la ayuda interinstitucional que se destine al sistema educativo madrileño, en particular, la destinada a la promoción de la equidad de este.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que traslade la formación referida al programa de formación y prácticas durante 8 semanas, en la Universidad de Chichester. Dicha formación a de trasladarse a entidades de calidad que realicen su labor en nuestro país, aprovechando el coste por profesor/a para ampliar el tiempo de formación y la obtención de título o certificado con validez nacional e internacional. Por ejemplo, la matriculación del profesorado en formación que, dentro de la misma entidad elegida, culminen en la obtención de certificados C1 y C2 en Lengua Inglesa.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a dotar al profesorado de más recursos y disponibilidad horaria para que puedan realizar su formación tanto en formato presencial como online en los propios centros; esto fomentará la versatilidad de los docentes, que tan necesaria se ha visto en esta época de pandemia.

Votos particulares nºs 14 al 24.

E4. Relativas a los recursos materiales, infraestructuras y servicios

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación y Juventud, a acabar con las construcciones por fases y exigir a las empresas concesionarias que dichas obras se realicen en períodos que no interfieran en el desarrollo de las actividades escolares de los centros, así como a abordar con rapidez las nuevas construcciones allá donde se muestren necesarias.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a garantizar la gratuidad de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, amparado en el artículo 27.4. de la Constitución española, para garantizar el acceso a la educación.
- A las administraciones educativas, a que garanticen en los centros ordinarios que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales todos los recursos humanos y materiales necesarios para que la atención, educación y formación de estas personas sea la adecuada. Que las administraciones educativas, considerando la importante y necesaria labor que realizan los centros específicos de educación especial, incrementen sus recursos y dotaciones.
- A las administraciones educativas, a que las familias de alumnado con necesidades educativas especiales tengan la opción de escolarizar a sus hijos en el tipo de centro que consideren más adecuado para sus hijos en función de sus circunstancias personales y familiares y salvaguardando, en cualquier caso, el interés del menor.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar la cuantía de los gastos de funcionamiento en los centros educativos públicos y a realizar el ingreso de esas dotaciones económicas antes del inicio del curso escolar correspondiente.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a poner fin a la política educativa que se está llevando a cabo al res-

pecto de la construcción por fases de nuevos centros escolares públicos y a penalizar a las empresas concesionarias que incumplen los acuerdos y plazos establecidos.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a definir con claridad las competencias en materia de infraestructuras educativas dentro de la Comunidad de Madrid.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a la construcción de centros educativos públicos en aquellos lugares donde sean necesarios, con especial atención en zonas de crecimiento poblacional, así como agilizar los que ya están aprobados para su construcción.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a la rehabilitación de los centros escolares para ponerlos al día, especialmente en materia de eficiencia energética y sostenibilidad y, del mismo modo, adaptarlos para la atención a las personas con discapacidad.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, realizando una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar el presupuesto de obras en centros educativos públicos de manera considerable para poder cubrir todas las carencias existentes en infraestructuras educativas y realizar la retirada del amianto.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar significativamente el presupuesto destinado a gastos para obras y equipamientos.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a revisar y contratar a las empresas de transporte escolar que tengan los medios necesarios para garantizar los sistemas de retención adaptados a cada edad y necesidades. Del mismo modo instamos a la Consejería de Educación a aumentar las rutas escolares, si las circunstancias de los centros educativos lo requiriesen.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a garantizar el acceso al servicio de comedor escolar, al menos al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria beneficiario del precio reducido de comedor. Así mismo instamos a la Consejería de Educación a regular o establecer criterios unitarios en los centros que sí dispongan de comedor escolar para poder acoger al alumnado que queda desatendido por la falta de comedor escolar en su centro.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a establecer nuevos criterios a las empresas de comedor escolar para garantizar una alimentación saludable y sostenible en los centros escolares.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a garantizar que el precio de comedor escolar en todos los centros sostenidos con fondos públicos sea el mismo y se ajuste al establecido desde la administración regional, para garantizar el acceso al servicio en igualdad de oportunidades y en las mismas condiciones a todos los usuarios.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a bajar las ratios alumnos/as por monitor/a en los comedores escolares de los centros educativos públicos para poder atender de una manera adecuada a los mismos sin que ello suponga, en ningún caso, un incremento en el precio del servicio.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a garantizar la escolarización del alumnado TEA con los apoyos que necesiten en cuanto sea detectada esa necesidad.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar de manera inmediata el número de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, ya que el número de profesionales ha disminuido y sin embargo el número de alumnos/as ha aumentado considerablemente.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a flexibilizar los horarios de atención educativa al alumnado hospitalizado ya que las pruebas diagnósticas se suelen realizar por las mañanas coincidiendo con los horarios del Aula Hospitalaria. Del mismo modo instamos a la Consejería

de Educación a aumentar los recursos y a ofrecer el servicio a partir del primer momento en el que se realice la hospitalización, si la situación del alumnado lo permite, garantizando la igualdad de oportunidades.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar significativamente los cursos de formación en digitalización, salud laboral, innovación y renovación pedagógicas, educación emocional y formación por competencias, así como que aumenten la formación en línea y en los centros educativos.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a mejorar sus plataformas digitales, dotando, además, al profesorado, alumnado y familias de las herramientas y la formación necesaria para el acceso a las mismas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a mejorar el servicio de atención al usuario, para evitar que las consultas formuladas por los equipos directivos y los docentes queden sin respuesta.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar una inversión económica considerable para dotar a los centros educativos públicos y al alumnado de equipos informáticos actualizados, software libre y conectividad para adaptarse a las necesidades de la escuela del S.XXI.
- A la Consejería de Educación y Juventud, para que dote a todos los centros y servicios públicos de la Comunidad de Madrid de los recursos necesarios y avanzados que garanticen la necesaria mejora de la calidad de la enseñanza y el acceso al currículo para todo el alumnado en toda circunstancia.

E5. Relativas a la ordenación y organización de las enseñanzas

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación y Juventud, a implantar en la Red pública, de forma urgente, las enseñanzas profesionales de Emergencias Sanitarias, Energías Renovables y de otros sectores emergentes, incluyendo, además, toda la oferta educativa que sólo se dé en los centros privados y que aún no se ofrezca desde la Red pública para garantizar la igualdad de oportunidades.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a implementar enseñanzas deportivas en los centros públicos para permitir el acceso a las mismas de todo el alumnado que lo requiera en igualdad de condiciones ya que además su implementación en los centros educativos públicos es viable y necesaria.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que incluya al alumnado con DEA (siempre que el orientador u orientadora lo considere) dentro del programa de apoyos de AL y/o PT, de manera oficial.
- A la Consejería de Educación y Juventud, proceda, en el marco del diálogo social con los sindicatos representantes del profesorado, a la regulación mediante las normas reglamentarias que sean precisas del régimen jurídico de las aulas TGD-TEA.: horario, perfil y funciones del profesorado, currículo, ratio, procedimiento para las derivaciones...
- A la Consejería de Educación y Juventud, a desactivar y eliminar cualquier tipo de segregación de alumnado, profesorado y familias vinculado a la destreza en el uso y conocimiento de la lengua inglesa, o cualquier otro motivo.

Votos particular nº 25.

E6. Relativas a la política educativa

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A los poderes públicos a que, en su ámbito de competencias, desarrollen políticas activas y eficaces que permitan promover el aumento de natalidad y el apoyo a las familias, muy especialmente a las numerosas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar significativamente la inversión en materia educativa, acorde con los niveles económicos de nuestra Región.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar la oferta de estas enseñanzas y la Red de centros. Así mismo, se insta a la Consejería de Educación a que establezca claramente las competencias de las diferentes administraciones cuando estas enseñanzas las regule un convenio y que resuelva inmediatamente los casos en los cuales no se estén desarrollando estas enseñanzas de una manera normalizada.
- A la Comunidad de Madrid, a facilitar y establecer convenios con las corporaciones locales para agilizar, clarificar y poner en marcha actuaciones conjuntas para la mejora de las infraestructuras educativas públicas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a propiciar acuerdos y desarrollar normativas de cooperación con las administraciones locales para mejorar la utilización de espacios alternativos (edificios municipales, centros educativos cercanos, etc.) cuando las necesidades del centro lo requieran.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar un estudio transparente sobre las necesidades de plazas escolares en la Comunidad de Madrid y garantizar que todo el alumnado que lo demande pueda obtener una plaza pública en todos los casos y circunstancias.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a recuperar en la composición de las comisiones de escolarización a las organizaciones más representativas de las familias y de los docentes.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar la participación, pues esto significa aumentar la transparencia.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar la evaluación de la implantación del vigente modelo de calendario escolar de la Comunidad de Madrid en colaboración con las entidades representantes de la comunidad educativa, en las diferentes enseñanzas. Partiendo de dicho análisis, a que se consensue un calendario que para cada enseñanza, atienda a criterios específicamente pedagógicos.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que autorice la impartición de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial en centros públicos sin más dilación, y que promueva de forma efectiva su implantación en las cinco DAT.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a revisar la normativa de selección de directores para evitar situaciones en las que las diferencias de calificaciones entre los miembros del tribunal sean extremadamente divergentes, buscando una mayor objetividad en la selección de los miembros que los componen y en los propios criterios de selección. Asimismo, recomienda, para el caso en que sea necesario la cobertura del puesto de director/a fuera del proceso de selección, atender la propuesta planteada por la comunidad educativa del centro, a través del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, para dar continuidad a los proyectos educativos de los centros y facilitar el clima de convivencia, de participación y de motivación, claves del éxito escolar.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que garantice el mantenimiento de los centros de Educación Especial por la excelente labor realizada por sus profesionales y les dote adecuadamente para que sigan desarrollando su importante labor.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a incluir la etapa de Educación Infantil en el seguimiento del control y prevención del absentismo escolar como medida preventiva, ya que, además, está comprobado que es una medida eficaz.
 - A la Consejería de Educación y Juventud, a que ponga a los ayuntamientos y a la fiscalía de menores los cauces necesarios para intervenir de raíz en la erradicación del absentismo escolar desde los 3 años (como medida de prevención y corrección de desequilibrios) hasta los 18 años (con el fin de alcanzar una capacitación mínima), con especial atención a las niñas que sufren especial discriminación por factores socioculturales
 - A la Comunidad de Madrid, a regularizar las fechas de firma de los convenios de absentismo con las corporaciones locales para poder cumplir con las tres reuniones mínimas de la comisión de seguimiento adelantando dicha firma a principios del año natural y realizando, por ejemplo, prórrogas del convenio (algo que reflejan los convenios), mediante un procedimiento especial o convenios plurianuales al amparo del mandato en vigor.
 - A la Consejería de Educación y Juventud, a que ponga en funcionamiento las aulas y recursos necesarios para atender al alumnado que padece trastornos de salud mental desde edades tempranas hasta avanzadas, para garantizar la equidad y compensación de desigualdades en la permanencia y progresión en el sistema educativo y en el desarrollo de la personalidad de cada ciudadano y ciudadana.
 - A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar pruebas de evaluación del alumnado del Programa Bilingüe contando con profesorado y entidades ya ubica-
- das en el país, tanto de titularidad internacional como del propio sistema educativo (escuelas oficiales de idiomas, British Council, Cambridge University, etc.).
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que amplíe la presencia de las asignaturas de la Educación Artística en todos los niveles educativos para proporcionar un aprendizaje competencial, significativo y una educación integral en todo el alumnado.
 - A la Consejería de Educación, a llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que han provocado el fracaso del abandono educativo temprano, especialmente por parte de los hombres, en el que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando y buscar las soluciones más idóneas.
 - No solo al gobierno de la Comunidad de Madrid, sino a todas las fuerzas políticas autonómicas y estatales a que trabajen con denuedo y honestidad en un gran acuerdo educativo que dé estabilidad a la educación española evitando que esté permanentemente merced de intereses y de gobiernos necesariamente cambiantes.
 - A la Consejería de Educación y Juventud, a un acuerdo educativo en el que quepan todas las sensibilidades y posicionamientos que representan la pluralidad de nuestra escuela, y en el que todos sumemos en aras de una educación plural y equitativa, que persiga la igualdad de oportunidades, en libertad y de calidad.

Votos particulares nºs 26 al 36.

E7. Relativas a la oferta educativa en centros sostenidos con fondos públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación y Juventud, a crear todas las plazas públicas necesarias para que todas las familias tengan acceso a un plaza pública de gestión directa en todas las etapas educativas, sea cual sea la zona en la que se encuentren y con independencia de las plazas de gestión privada existentes.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar significativamente los centros y puestos escolares de Enseñanza de Régimen General de la red pública, para garantizar el derecho a la educación contemplado en el artículo 27 de la Constitución Española, sin cuotas ni ideario que puedan ser contrarios a los principios y valores de parte del alumnado y que provoquen una selección económica del mismo.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar el número de centros de titularidad pública y gestión directa en Centros de Educación Infantil.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar la Red de centros públicos de Educación Infantil de gestión directa para garantizar la equidad y el acceso a la educación a la población infantil madrileña.
- A que la Administración educativa, programe y oferte de forma progresiva suficientes plazas escolares de 0-3 años, no solo en centros públicos, con independencia de la titularidad, sino que también lo haga a través de entidades privadas sin fines de lucro mediante la suscripción de los convenios previstos en el art. 15.1 de la LOE.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar la Red de centros públicos de Educación Especial e iniciar de manera urgente las construcciones pendientes para dar cobertura a las necesidades de la sociedad.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar el número de centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional a fin de responder a la demanda de plazas públicas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar las plazas de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica pública para garantizar el acceso a la educación y permitir que ningún alumno/a quede atrás.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar el número de centros públicos y enseñanzas para personas adultas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a continuar reduciendo las tasas de las Escuelas Infantiles, mejorar las condiciones y recursos materiales y humanos de las mismas y aumentar significativamente el número de unidades y centros públicos de titularidad y gestión directa.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a revertir la situación de desequilibrio y aumentar significativamente las unidades de segundo ciclo de Educación Infantil de la red pública, para garantizar el derecho a la educación contemplado en el artículo 27 de la Constitución Española, sin cuotas ni ideario que puedan ser contrarios a los principios y valores de algún alumnado.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a aumentar el número de unidades públicas en el primer ciclo de Educación Infantil con objeto de facilitar la tan reclamada universalización gratuita de esta etapa educativa.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar el número de unidades en centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio, a fin de responder a la demanda de plazas públicas existente.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar el número de unidades en centros públicos, que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior, a fin de responder a la demanda de plazas públicas existente.

- A la Consejería de Educación y Juventud, a fomentar los estudios de Formación Profesional de Grado Superior en la red pública, seguir aumentando el número de unidades y la oferta educativa, y agilizar la implantación de nuevos títulos que respondan a las necesidades del mercado laboral.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a promover enseñanzas de Educación de Adultos y continuar aumentando significativamente las plazas y enseñanzas de personas adultas, a fin de alcanzar el objetivo 1 de la Estrategia Educativa 2020.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a proteger y fomentar la estabilidad y continuidad de los Centros de Educación Especial y dotarlos de los recursos materiales y humanos necesarios para asegurar la adecuada escolarización de todos los alumnos que requieran dicho tipo de enseñanza.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que amplíe la oferta educativa de centros con Lengua de Signos Española (LSE) por distintas zonas de Madrid, facilitando el acceso a esta escolarización preferente para aquel alumnado que lo demande sin necesidad de grandes desplazamientos, abriendo los centros educativos a la pluralidad y a la presencia de alumnado diverso.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ofertar la LSE en diferentes cursos de manera gratuita para estos colectivos permitiendo así el pleno desarrollo de la actividad docente con estos y otro alumnado que puede verse beneficiado con esta herramienta.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a promover un aumento de la oferta de aulas TGD en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a que, a pesar de que las Aulas de enlace tienen un límite de permanencia de hasta 9 meses, aumente en ellas el tiempo del alumnado que lo precise hasta que adquiera el nivel necesario para cursar estudios en castellano con aprovechamiento.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a autorizar el funcionamiento de las aulas de enlace en los centros públicos con carácter general y de forma suficiente, con el fin de garantizar la equidad de la educación y la compensación de desigualdades.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar el servicio TIC no sólo para los centros de innovación tecnológica, sino también para el resto de los centros. Dotar a todos los centros de ordenadores más actuales.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a impulsar la red pública, para lo que recomienda no rebajar la oferta de unidades públicas antes de iniciar el proceso de escolarización ordinaria, aumentar las mismas si la demanda y los espacios así lo permitiesen y mantener el mismo criterio para el mantenimiento de unidades que los utilizados para los centros concertados.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar el número de plazas escolares, ciclos formativos y centros que imparten formación profesional de Grado Medio y Superior en centros públicos.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a incrementar el número de materias optativas y modalidades de Bachillerato en los centros.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a ampliar significativamente la oferta formativa de los centros públicos de Educación de Personas Adultas. Por ello, habría que formalizar en todos los centros los convenios con el Instituto Cervantes, introducir la posibilidad de estudiar ciclos formativos de grado medio y superior, ampliar la oferta de enseñanzas, tanto de carácter no formal como aquellas para el desarrollo personal y la participación, en base al gran aumento de la demanda de este último tipo de enseñanzas desde el curso 2014-15.

Votos particulares nºs 37 al 40.

E8. Relativas a los resultados del sistema educativo.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar una evaluación completa del denominado programa de excelencia del Bachillerato, ya que nunca se ha realizado desde su puesta en marcha y, además, según el informe del Sistema Educativo, deben someterse a ella.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar una evaluación completa de la Formación Profesional Dual y, en especial, de la formación del alumnado recibida en las empresas colaboradoras, para poder detectar las posibles debilidades y resolverlas.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar una evaluación de la puesta en marcha e implantación del Programa de Préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario para detectar las posibles debilidades y carencias y subsanarlas, contando con las organizaciones más representativas del conjunto de la Comunidad Educativa.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar una evaluación completa del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid en la que participe la totalidad de la Comunidad Educativa por medio de sus representantes mayoritarios, los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a realizar de forma urgente un informe detallado de la posición de la Consejería de Educación y de las actuaciones realizadas por esta respecto de todas y cada una de las propuestas de actuación llevadas a cabo por este Consejo Escolar en los Informes sobre el estado del sistema educativo madrileño aprobadas, que a día de hoy nunca se ha hecho; y a enviar dicho Informe al Consejo tan pronto como esté realizado para que este órgano pueda valorar su contenido y tomar decisiones que puedan derivarse de dicha valoración.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a disminuir las ratios profesor/alumno, aumentar los apoyos y refuerzos, así como el profesorado de atención a la diversidad en la Comunidad de Madrid, para mejorar las tasas de idoneidad de nuestra Región.
- A la Consejería de Educación y Juventud a que, debido a las diferencias sustanciales en los resultados académicos y de promoción de curso en las etapas educativas, de hasta 10% de diferencia en las diferentes DAT, analice las causas y, partiendo de las mismas, emprenda las actuaciones necesarias para mejorar los resultados y la promoción en las DAT con peores resultados.
- A la Consejería de Educación y Juventud a que, teniendo en cuenta que los resultados en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera: inglés van empeorando según aumentan los cursos de Educación Primaria, y además son más bajos los porcentajes de superación de estas áreas que el resto de las materias, se analicen las causas y se doten de medios personales y materiales para reforzar estas materias y así incrementar los porcentajes de alumnos y alumnas con calificación positiva.
- A la Consejería de Educación y Juventud a que, refuerce la etapa de Educación Primaria con medios personales de atención a la diversidad que puedan atender a los alumnos y alumnas con más refuerzos educativos y así minimizar las repeticiones.
- A la Consejería de Educación y Juventud, a llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que han provocado el fracaso escolar en la formación profesional básica, en el que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar los problemas que pueda estar planteando y buscar las soluciones más idóneas.

Votos particular nº 41.